ESTUDIOS PREVIOS
ANÀLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA CELEBRACION DE UN CONTRATO

ANÀLISIS DE LA CONVENIENCIA.

1. **IDENTIFICACIÒN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**, en la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, de San Diego – Cesar, es deber de la rectora u ordenadora del gasto dar soluciones a las necesidades que se presenten, para el buen funcionamiento de la Institución y el buen servicio a toda la Comunidad Educativa.

   La Institución Educativa Sede Mixta No. 1, enfrenta una problemática estructural que afecta directamente la calidad del servicio educativo: relacionado con la insuficiencia de las unidades sanitarias para la comunidad educativa. El deterioro de las baterías sanitarias ha conllevado a que esta edificación (Baños) no este habilitado para prestarle su servicio a los estudiantes y docentes. Esta situación incide de manera negativa en el bienestar integral de los estudiantes, en su motivación académica y en la generación de entornos escolares saludables. La única batería de baños que actualmente funciona es la que se encuentra en el aula polivalente construida por la Gobernación del Cesar, sin embargo, esta es insuficiente para cubrir la cobertura de los Estudiantes. La adecuación de esta infraestructura responde a los principios del desarrollo integral del estudiante, promoviendo entornos educativos seguros, protectores y funcionales. con esta adecuación se contribuyen a fomentar hábitos de vida saludables, mejorar la convivencia escolar y la participación en actividades lúdico- pedagógicas, en la que se disminuya la deserción y el ausentismo escolar en zonas rurales y se garanticen los espacios adecuados para el aprendizaje y la formación integral.

   DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR. Corresponde a la Compra de Materiales para Adecuar y Reemplazar la Batería Sanitaria de la Sede Mixta No. 1, de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.

2. **TIPO DE CONTRATO:** La Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, es una entidad Pública del Orden Departamental, la cual debe adoptar sistemas para mejorar su funcionamiento y satisfacer así las necesidades de la Institución Educativa. Por tal motivo se requiere los servicios de una persona Natural o Jurídica, para que preste el servicio del Contrato de Compraventa.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación según Régimen Especial procedimiento Manual de Contratación, Se fundamenta, en la Ley 715 del 2001 artículo 13, en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, y en el Manual de Contratación del Consejo Directivo", ya que es un contrato inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la rectora escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes la propuesta de menor cuantía.

4. La Gobernación del Cesar, mediante Circular 0180 de fecha julio 8 del 2025, Asunto: Convocatoria para la presentación de proyectos que permitan el apoyo financiero desde el departamento del Cesar para adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura escolar rural y urbana en deterioro, en Municipios del Departamento, durante la vigencia 2025.

- La Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego, mediante Acta de reunión de fecha 05-08-2025 Sociabilizó el Proyecto de Convocatoria de Infraestructura Educativa ante la Comunidad Educativa de la Institución Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.
- La Secretaria de Educación Departamental, estableció Directrices para el manejo de los recursos del Proyecto del Departamento del Cesar denominado "APOYO FINANCIERO PARA LA EDUCACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", CSED cir 0331 de Fecha 19 de noviembre del 2025.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 012-del 25 DE NOVIEMBRE del 2025, donde se Autoriza a la Rectora para que realice la ejecución de los recursos asignados, correspondientes al PROYECTO DE INVERSION "APOYO FINANCIERO PARA LA EDUCACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIOMENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

5. **CONDICIONES Y VALOR DEL CONTRATO-PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**. De acuerdo al Estudio Técnico, Económico y Financiero realizado por la Institución Educativa, la característica de los trabajos, deben ser de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones determinadas en el objeto del contrato, que garanticen el buen uso y la finalidad de la inversión, el valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de: VEINTISIETE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($27.010.876.00) por Concepto de Compra de Materiales para adecuar la Batería Sanitaria de la Sede Mixta No. 1, de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego-Cesar.

   Como se detalla a continuación:

DETALLE	CANT.	UNIDAD
CEMENTO	59	BTO
TRITURADO	4,00	M3
ARENA GRUESA	12,00	M3
ENCHAPE	51,4	M2
PEGANTE	17,13	BTO
BOQUILLA	3,95	UND
SANITARIOS	10	UND
ORINALES	3	UND
LAVAMANOS	11	UND
PINTURA ANTICORROSIVA	24,00	GALÓN
DUCHAS	6,0	UND
MESON	9,6	ML
PUERTAS METALICAS	4	UND
PINTURA EN ESMALTE	24,00	GALÓN

6. **FORMA DE PAGO**. Se Pagará en su totalidad al momento de la entrega a satisfacción de los trabajos objeto de este contrato.

7. **PLAZO DEL CONTRATO.** Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de Cinco (05) días.

8. **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**. La Rectora de la Institución Educativa es la responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia que este en capacidad de suministrar estos productos, por tanto, se recomienda hacer un Contrato de Compra venta.

1. **SOPORTE TECNICO RUBRO PRESUPUESTAL**. La Contratación de imputará a la Apropiación: 2.3.2.02.01.003.03.05, Materiales de y Suministros.

2. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El contrato se ejecutará en el Municipio de San Diego-Cesar, a través de la Rectoría de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices-Sede Mixta No. 1, de San Diego-Cesar.

3. REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES.

- Estar legalmente constituidos y con capacidad para la ejecución del contrato.
- Aportar la documentación idónea y necesaria para prestar el servicio.
- ANALISIS DE RIESGO – GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES, del Municipio de San Diego, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

- **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**: Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices es la responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la Administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para la realización de dichos trabajos.
- El Seguimiento y Supervisión de la Obra será ejercida por la rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, del Municipio de San Diego-Cesar.
- **INTERVENTORIA.** De acuerdo con lo preceptuado en el Manual de Contratación, No se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.

Dado en San Diego-Cesar, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
C.C. 26.869.788 de La Paz – Cesar.